



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 793-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 538-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024; Carta N° 331-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 23 de octubre de 2024; con Memorando N° 1492-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 538-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-II correspondiente a los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, mediante la Carta N° 331-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 23 de octubre de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 538-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-II correspondiente a los docentes ordinarios, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 1492-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de octubre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 538-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024, que aprueba la carga lectiva del semestre académico 2024-II correspondiente a los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades; quedando estructurado como sigue:

Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ – DIRECTOR DEL DAEH - (INVESTIGADOR NIVEL II)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	EPSA22	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	3	2	5	4	A	EPP
			TOTAL HORAS		5			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 793-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.



Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA – (MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE HONOR)									
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA	
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH				
2		TRABAJO LECTIVO							
	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI	
			TOTAL HORAS		10				
Dr. JOSÉ CARLOS ARÉVALO QUIJANO – DECANO DE LA FCE - (INVESTIGADOR NIVEL IV)									
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA	
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH				
3		TRABAJO LECTIVO							
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI	
			TOTAL HORAS		5				
Dr. LUIS FELIPE MUJICA BERMÚDEZ									
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA	
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH				
4		TRABAJO LECTIVO							
	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPEPI	
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI	
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPE	
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	A	EPP	
			TOTAL HORAS		16				
Dra. CARMEN QUIZA AÑAZCO - DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS – (DIRECTORA DE LA EPEPI)									
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA	
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH				
5		TRABAJO LECTIVO							
	IAAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	2	5	4	A	EPIA	
	AMAD15	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	1	2	3	2	A	EPIAM	
	CTAE13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPC	
			TOTAL HORAS		12				
Mgtr. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES – (INVESTIGADOR NIVEL VII)									
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA	
		TRABAJO LECTIVO	HT	HP	TH				
6		TRABAJO LECTIVO							
	EGAA 26	REDACCIÓN ACADÉMICA	2	2	4	3	A	EPIA	
	EGAA 26	REDACCIÓN ACADÉMICA	2	2	4	3	A	EPIAM	
	EIAD 84	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	4	A	EPEPI	
			TOTAL HORAS		13				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 793-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.

Mgtr. LUCIO ISAÍAS RIVAS LOAYZA

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPP
	AEAE13	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPAE
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			

Dra. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO - DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN I	4	2	6	5	A	EPEPI
	CTAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	3	2	5	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		11			

Mgtr. ERIK POZO BULEJE

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD72	PROCESOS CULTURALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE67	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			

Dr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	EGAA17	TALLER DE RELACIONES HUMANAS	0	2	2	1	A	EPP
	EGAA17	TALLER DE RELACIONES HUMANAS	0	2	2	1	A	EPE
	EIAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPEPI
	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPAE
			TOTAL HORAS		12			



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 793-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.

Mgtr. JULIÁN GUTIERREZ APARCO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11		TRABAJO LECTIVO						
	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE37	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES	2	2	4	3	A	EPEPI
	EGAA15	INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	0	4	4	2	A	EPP
	EGAA15	INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS	0	4	4	2	A	EPE
			TOTAL HORAS	16				
Dr. JUAN SOLANO GUTIERREZ - (INVESTIGADOR NIVEL VII)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD93	PRÁCTICA PREPROFESIONAL III	2	8	10	6	A	EPEPI
	EIAD76	PROYECTO DE TESIS II: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS	14				
Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13		TRABAJO LECTIVO						
	CTAE15	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE46	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE54	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 3	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS	16				
Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14		TRABAJO LECTIVO						
	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV	2	12	14	8	A	EPEPI
	EIAE53	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN I	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS	18				

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 793-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Jose Carlos Arevalo Quijano
DECANO

